

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**68773** *Resolución n.º 1778/2017 de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se concede a Disa Duna, S.L. y Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L.U., la autorización administrativa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada: Línea aérea de alta tensión Bailadero-El Porís (Expte.: ER 16/0018), que afectará al término municipal de Arico.*

A los efectos previstos en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la autorización administrativa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada: Línea aérea de alta tensión Bailadero-El Porís, para evacuación compartida de varios parques eólicos con acceso otorgado en las subestaciones Porís 66KV y Porís 220KV en el término municipal de Arico.

Los proyectos han sido sometidos a información pública mediante las correspondientes publicaciones en:

Tablón de edictos Ayuntamiento de Arico 06/10/2017.

BOP Santa Cruz de Tenerife n.º 31, de fecha 13/03/2017.

BOE n.º 162, de fecha 8/07/2017.

Prensa, el Día de fecha 28/06/2017.

Realizados los trámites establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, afectada por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, vistos los informes y los Decretos 88/2016 y 89/2016, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno de Canarias, por el que se acuerda la ejecución del proyecto, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto en fecha 10/11/2017 conceder a Disa Duna, S.L. y Sistemas Energéticos Islas Canarias, S.L.U., la autorización administrativa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación a los efectos que prevé el artículo artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico Canario.

Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2017.- La Directora General de Industria y Energía, P.S. (S/ Res. VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017), María Ángeles Palmero Díaz, Directora General de Comercio y Consumo.

ID: A170084353-1